

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA

Consulta: 20/2015

Fecha: 30 de marzo de 2015

Materia: Jubilación parcial. Régimen transitorio. Real Decreto-Ley 8/2010. Vigencia.

ASUNTO CONSULTADO:

Posibilidad de que los trabajadores acogidos a un acuerdo o convenio colectivo suscrito con anterioridad al 1 de abril de 2013 y que no acrediten la condición de mutualistas, puedan acceder a la jubilación parcial a partir de los 60 años cuando el hecho causante se produzca antes del 1 de enero de 2019, en virtud de lo previsto en la disposición final duodécima, apartado 2.b), de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, en relación con la aplicación de la disposición transitoria 2ª del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

RESPUESTA:

Aunque en el bloque normativo vigente a 31 de diciembre de 2012 se incluye la disposición transitoria 2ª del Real Decreto-Ley 8/2010, su aplicación finalizaba precisamente ese día. Para que hubiera mantenido su vigencia en el tiempo y hubiera podido ser aplicado, tal como establecía la citada disposición, respecto de los afectados por compromisos aprobados o suscritos antes de 25 de mayo de 2010, hubiera sido necesaria una norma que así lo hubiera establecido de forma expresa, sin que dicha norma haya sido aprobada.

En conclusión, a partir del 1 de enero de 2013, el acceso a la jubilación parcial antes de la edad de 61 años únicamente resulta posible cuando se acredite la condición de mutualista antes de 1967.

Esta información ha sido elaborada teniendo en cuenta la legislación vigente en la fecha que figura en el encabezamiento y se presta en virtud del derecho previsto en el artículo 35, letra g), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que dicha información no produce más efectos que los puramente ilustrativos y de orientación.